



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 09 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

11) ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 se inicia procedimiento abierto simplificado para adjudicar el suministro mediante renting de dos vehículos para la Policía Local, procediéndose a la publicación del mismo tanto en Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Perfil del Contratante.

DADO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2019 se aprobó el expediente de contratación, aprobándose el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

RESULTANDO que publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación para que se presenten ofertas en el periodo de licitación pública, se han presentado según consta en el informe de la responsable del Registro General de Documentos dos empresas :

- Bujarkay,S.L
- Andacar 2000, S.A

RESULTANDO que una vez realizada por la Mesa de Contratación con fecha 27 de marzo de 2019, la apertura de los sobres A que contiene la Documentación Administrativa de las proposiciones presentadas, y estando la documentación administrativa completa, se procede el día 28 de marzo de 2019 a la apertura de los sobres B, que contiene la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

LOTE 1

1.- BUJARKAY, S.L:

OFERTA ECONÓMICA:

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	1/6



- Oferta económica en la cuota fija mensual: 559,00 €/mes en concepto de base imponible y 117,39 €mes en concepto de IVA como cuota fija mensual para toda la duración del contrato: Ha obtenido 40 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: : 0,00 euros: Ha obtenido 15 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: : 0,02 €/KM mas el IVA por importe de 0,0042 €/Km: 8,57 puntos

MEJORAS:

-A) Características Técnicas :

- CV-RPM: 115 cv-rpm: 1 punto

- Menores emisores de CO2: 10 puntos

- Climatizador automatizado: No: 0 puntos

- Rueda de repuesto: Si: 1 puntos

- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 0 puntos

- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto

-Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 0 puntos.

-Faros de luces xenon o led: 0 puntos.

- Híbrido no enchufable: 0 puntos.

-B)Asistencia técnica :

Asistencia técnica oficial en la Localidad: 3 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución (entrega del vehículo para su puesta en funcionamiento): 39 días, siendo la baja en el plazo de 21 días: 15 puntos.

2.-ANDACAR 2000, S.A

- Oferta económica en la cuota fija mensual: 620,00 €/mes en concepto de base imponible y 130,20 euros/ mes) en concepto de IVA como cuota fija mensual para toda la duración del contrato: Ha obtenido 36,06 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: : 0,05 euros/km: Ha obtenido 0 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: : 0,035 €/KM mas el IVA por importe de 0,00735 €/Km: 15 puntos

MEJORAS:

-A) Características Técnicas :

- CV-RPM: 115 cv-rpm: 1 punto

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	2/6



- Menores emisores de CO2: 9,65 puntos
- Climatizador automatizado: Si: 1 puntos
- Rueda de repuesto: Si: 1 puntos
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 1 punto
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto
- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 1 punto.
- Faros de luces xenon o led: 0 puntos.
- Híbrido no enchufable: 0 puntos.

-B)Asistencia técnica :

Asistencia técnica oficial en la Localidad: 3 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

No existe mejora: 0 puntos.

Por tanto, la puntuación obtenida por los licitadores ha sido la siguiente:

BUJARKAY, S.L.:94,57 puntos.

ANDACAR 2000, S.A: 69,71 puntos.

LOTE 2

1.- BUJARKAY, S.L:

OFERTA ECONÓMICA:

- Oferta económica en la cuota fija mensual : 436,00 €/mes en concepto de base imponible y 91,56 € mes en concepto de IVA como cuota fija mensual para toda la duración del contrato: Ha obtenido 40 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: : 0,00 euros: ha obtenido 15 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: : 0,02 €/KM mas el IVA por importe de 0,0042 €/Km: 8,55 puntos

MEJORAS:

-A) Características Técnicas :

- CV-RPM: 95 cv-rpm: 0 puntos
- Menores emisores de CO2: 10 puntos
- Climatizador automatizado: No: 0 puntos
- Rueda de repuesto: Si: 1 puntos
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 0 puntos
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	3/6



- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 0 puntos.
- Faros de luces xenon o led: 0 puntos.
- Híbrido no enchufable: 0 puntos.

-B)Asistencia técnica :

Asistencia técnica oficial en la Localidad: 3 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución (entrega del vehículo para su puesta en funcionamiento): 39 días, siendo la baja en el plazo de 21 días: 15 puntos.

2.- ANDACAR 2000, S.A

OFERTA ECONÓMICA:

- Oferta económica en la cuota fija mensual : 440,00 €/mes en concepto de base imponible y 92,40 € mes en concepto de IVA como cuota fija mensual para toda la duración del contrato: Ha obtenido 39,64.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: : 0,005 euros: Ha obtenido 0 puntos.

-Oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: : 0,035 €/km mas el IVA por importe de 0,00735 €/Km: 15 puntos

MEJORAS:

-A) Características Técnicas :

- CV-RPM: 115 cv-rpm: 2 puntos
- Menores emisores de CO2: 10 puntos
- Climatizador automatizado: SI: 1 punto
- Rueda de repuesto: Si: 1 punto
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 0 puntos
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto
- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 1 punto.
- Faros de luces xenon o led: 0 puntos.
- Híbrido no enchufable: 0 puntos.

-B)Asistencia técnica :

Asistencia técnica oficial en la Localidad: 3 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

No existe mejora: 0 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	4/6



La puntuación total obtenida en el lote 2 es la siguiente:

Bujarkay, S.L: 93,55 puntos

Andacar 2000, S.A: 73,64 puntos

RESULTANDO que, a la vista del resultado, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de suministro mediante la modalidad de renting de dos vehículos de la Policía Local a Bujarkay, S.L, tanto el lote 1 como el lote 2, procediéndose a requerir la documentación previa a la adjudicación.

RESULTANDO que por la entidad Bujarkay, S.L se ha presentado la documentación previa a la adjudicación del contrato.

VISTOS los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Junta de Gobierno Local le atribuye el Decreto de Alcaldía nº 1133/2017 de fecha 9 de noviembre, de delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local en relación con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro mediante la modalidad de renting (Lote 1 y Lote 2) por procedimiento abierto simplificado a la entidad BUJARKAY, S.L con CIF: B23267131 con cargo a la Partida Presupuestaria 920.204.00.01, por un periodo de duración de cuatro años, de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con la oferta presentada detallada en la parte expositiva del presente acuerdo, ascendiendo la cuota mensual a 559,00 € excluido IVA, siendo la partida independiente de IVA de 117,39 euros.

SEGUNDO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores, haciéndose saber al adjudicatario que el suministro de los dos vehículos deberá ajustarse con exactitud a las condiciones de licitación y de su oferta.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Tesorero Municipal, al Interventor Acctal así como al Subinspector Jefe de la Policía Local a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro mediante la modalidad de renting (Lote 1 y Lote 2) por procedimiento abierto simplificado a la entidad BUJARKAY, S.L con CIF: B23267131 con cargo a la Partida Presupuestaria 920.204.00.01, por un periodo de duración de cuatro años, de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con la oferta presentada detallada en la parte expositiva del presente acuerdo, ascendiendo la cuota mensual a 559,00 € excluido IVA, siendo la partida independiente de IVA de 117,39 euros.

SEGUNDO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores, haciéndose saber al adjudicatario que el suministro de los dos vehículos deberá ajustarse con exactitud a las condiciones de licitación y de su oferta.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	5/6



CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Tesorero Municipal, al Interventor Acctal así como al Subinspector Jefe de la Policía Local a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 22 de abril de 2019

Vº.Bº.
Alcaldesa-Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Fecha	22/04/2019 14:32:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T7WYJPB5IVL5S45GDIYTBCI	Página	6/6

